



CONVOCATORIA ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS 2025

Con fundamento en los artículos 14, 15, 16, 17, 44C, 45b,55, 56, 57, 58, 59, 60 y 67 de los Estatutos vigentes.

A PARTIR DEL 1° DE ABRIL Y HASTA EL 31 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO QUEDA ABIERTA LA CONVOCATORIA PARA EL INGRESO DE NUEVOS SOCIOS EN LA CATEGORÍA DE ACADEMICOS NUMERARIOS Y CORRESPONDIENTES

REQUISITOS DE INGRESO

1. Ser persona honorable.
2. Poseer título profesional legalmente registrado.
3. Pertenecer a cuando menos una agrupación profesional de pediatras legalmente constituida.
4. Haber obtenido el Certificado del Consejo Mexicano de Certificación en Pediatría, o de organismos equivalentes nacionales o del extranjero.
5. Acreditar cuando menos diez años de ejercicio profesional dedicado a la pediatría o disciplinas afines a la misma, contados a partir del comienzo de las respectivas residencias médicas y/o quirúrgicas.
6. Haber actuado cuando menos durante cinco años en algún establecimiento pediátrico vinculado con una institución de enseñanza superior.
7. Haber publicado por lo menos diez artículos diferentes relativos a temas de orden pediátrico en revistas científicas de prestigio que cuenten con sistemas de arbitraje; u ocho de los mismos más dos monografías, o capítulos en libros de alta trascendencia académica, en cuando menos tres de los cuales debe ser el primer autor.
8. Estar dispuesto a adoptar la doctrina de la Academia, acatar sus Estatutos y Reglamentos y cubrir la cuota de inscripción y las subsiguientes que se establezcan.
9. Pueden ingresar como académicos numerarios profesionales, no médicos, activos en áreas relacionadas con la Pediatría, que reúnan los requisitos descritos en los numerales: 1, 2, 5, 6, 7, y 8.
10. Igualmente pueden ser admitidos como académicos numerarios investigadores profesionales en áreas básicas de las ciencias biomédicas o humanísticas, cuyas líneas de estudio exhiban puntos de contacto con aspectos relevantes del ejercicio pediátrico. Además de reunir los requisitos señalados en los numerales 1, 2 y 8 deben de cumplir lo siguiente: a) haberse dedicado cuando menos durante diez años y en forma predominante al ejercicio de la investigación científica en una institución pública o privada de reconocido prestigio; b) pertenecer a alguno de los sistemas nacionales de investigadores con categoría superior a la de candidato; y c) haber producido diez o más publicaciones diferentes relacionadas con la pediatría en revistas científicas prestigiadas sometidas al sistema de arbitraje por pares, u ocho a las mismas, más dos en textos o monografías científicas de elevada calidad académica.
11. Los candidatos serán propuestos al Presidente por cinco asociados, no podrán ser propuestos por miembros de la Mesa Directiva.
12. Se deberá enviar una solicitud dirigida al Acad. Dr. Héctor José Villanueva Clift, presidente de la Academia Mexicana de Pediatría, A.C., donde se mencionen los motivos y el compromiso de cumplir con el estatuto y reglamentos de la Academia, acompañada de su Currículum en el formato oficial. En resumen: a) Carta de motivos y compromisos; b) Cartas de los cinco asociados proponentes; c) Currículum en formato oficial; y d) Respaldo documental completo de su Currículum (documentos que se regresaran al interesado).
13. El expediente completo será entregado o enviado a la oficina de la Academia Mexicana de Pediatría, A.C. ubicada en WTC, Montecito #38 piso 35 oficina 3, Col. Nápoles, 03810, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. En ambos casos se emitirá constancia de recibido. Toda vez que hayan sido revisados por la Comisión de Admisión de Socios, presidida por la Acad. Dra. Leticia Belmont Martínez, y coordinada por el Dr. Manuel A. Baeza Bacab, vicepresidente y secretario general de la corporación respectivamente, se informará al solicitante si su expediente está completo o adolece de alguno de sus componentes para que en tal caso sea cubierto antes del 31 de agosto de 2025.
14. La Mesa Directiva de la Academia informará a los asociados, oportunamente y por escrito sobre las propuestas recibidas, con el propósito de que, si alguna tuviere objeción o reservas, las notifique por escrito a la Comisión de Admisión de Socios.
15. La Mesa Directiva turnará todas las propuestas recibidas y la documentación correspondiente a la Comisión de Admisión de Socios. Ésta hará llegar su dictamen a la Mesa Directiva dentro del plazo señalado en el reglamento correspondiente.
16. El Presidente y el Secretario General de la Academia notificarán los resultados de la Convocatoria en forma individual a los solicitantes el día 31 de octubre de 2025.

Información general:

- El formato oficial del Curriculum Vitae se puede descargar desde la página oficial de la Academia Mexicana de Pediatría, A.C. www.academiamexicanadepediatria.org
- La solicitud deberá venir acompañada de dos fotografías a color tamaño pasaporte y de la constancia de Situación Fiscal actualizada del solicitante.
- Los aspirantes aprobados por la Comisión de Admisión de Socios deberán cubrir la cuota de admisión y cuota anual correspondiente a más tardar el día viernes 14 de noviembre de 2025.
- La recepción oficial y entrega de las constancias a los Nuevos Académicos se llevará a efecto durante la Sesión Solemne anual de clausura del año Académico de la Academia Mexicana de Pediatría, A.C., el jueves 4 de diciembre de 2025 a las 19:00 h. en el auditorio de la Academia Nacional de Medicina.


Acad. Héctor José Villanueva Clift
Presidente


Acad. Manuel Baeza Bacab
Secretario General

Abril 2024